

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 07 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que se allegó renuncia del poder de la Apoderada de la parte demandante. Así mismo, la apoderada de la parte demandante allegó memorial con el que aporta los resultados de la prueba de ADN para que obre en el presente proceso.

Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1839

Palmira-Valle del Cauca, siete (07) de noviembre de 2023

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOAQUIN HERNANDOPINEDA BOLÍVAR
DEMANDADO:	ANGIE TATIANA RIVERA CASTRO
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00025-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se tiene que la Abogada de la parte demandante Dra. LAURA JOHANA POVEDA MONTOYA, allega solicitud de renuncia, conforme a lo estipulado en el artículo 76 del C.G.P., acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, la que se aceptará y así se dispondrá.

Adicionalmente, la apoderada de la parte demandada el día 20 de octubre de 2023, allegó el resultado del examen de genética, realizado el día 05 de octubre de 2023 entre el demandante JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLÍVAR y la demandada ANGIE TATIANA RIVERA CASTRO con el menor S. RIVERA CASTRO, la cual se realizó en el LABORATORIO CLÍNICA INDIRA MACHADO, acreditado por el ONAC, adicionalmente solicitó la togada se dicte sentencia anticipada y se regulen alimentos para el menor. Por lo anterior, previo a resolver de fondo sobre el presente asunto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del CGP, se correrá traslado de la prueba genética aportada.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: AGRÉGUENSE al expediente la prueba genética realizada entre los señores JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLÍVAR, ANGIE TATIANA RIVERA

CASTRO y el menor S. RIVERA CASTRO ELIECER BOTERO GARZÓN realizada en el Laboratorio Clínico Indira Machado.

SEGUNDO: De la prueba genética realizada por el Laboratorio Clínico Indira Machado, córrase traslado a las partes por tres (3) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, conforme lo establece el artículo 386 del C.G.P.

TERCERO: ACEPTAR la RENUNCIA del poder que hace la Dra. **LAURA JOHANA POVEDA MONTOYA** como apoderada del demandante **JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLÍVAR**, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

CUARTO: REQUERIR al demandante para que constituya apoderado judicial para que lo represente en lo que resta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
La Juez,

Firmado Electrónicamente

JSM

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 088 de hoy 08 de noviembre de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



Fundemos
S.A.S.



ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-011

LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS IPS
PROCESO ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EMISIÓN DE RESULTADOS
INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADN

Código: LIH-FORM-009-01
Versión: 2
Página 1 de 2
2022-11-07

PRESUNTO PADRE: JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLIVAR Cédula No.: 1004805279
MADRE: ANGIE TATIANA RIVERA CASTRO Cédula No.: 1090482478
HIJO (A) SAMUEL RIVERA CASTRO NUIP No.: 1114905886

TIPO DE MUESTRA
Sangre
Sangre
Sangre

Código Caso: 26101

Tipo de Análisis: PRUEBA DE PATERNIDAD-TRIO
Fecha Toma de Muestra: 2023/10/05
Fecha Recepción de Muestra: 2023/10/05
Fecha de Ensayo: 2023/10/06
Fecha de emisión: 2023/10/11
Toma de Muestra se realizó: LABORATORIO CLÍNICO INDIRA MACHADO
Solicitante: PARTICULAR



Resultados: A continuación se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada persona estudiada

Tabla No.1: Informe de Compatibilidad Genética

Sistema	Pres. Padre	Madre	Hijo	AOP	Interpretación
01-D3S1358	15 / 17	16 / 17	15 / 17	15	NO EX.
02-D1S1656	13 / 14	15 / 17.3	14 / 17.3	14	NO EX.
03-D2S441	10 / 11	10 / 11.3	10 / 11.3	10 / 11.3	NO EX.
04-D10S1248	13 / 13	14 / 15	13 / 15	13	NO EX.
05-D13S317	10 / 12	11 / 13	10 / 13	10	NO EX.
06-PENTA E	7 / 7	10 / 13	7 / 10	7	NO EX.
07-D16S539	9 / 12	9 / 11	11 / 12	12	NO EX.
09-D2S1338	17 / 19	23 / 23	17 / 23	17	NO EX.
10-CSFIPO	10 / 13	10 / 13	10 / 13	10 / 13	NO EX.
11-PENTA D	10 / 12	11 / 12	10 / 11	10	NO EX.
12-TH01	6 / 6	6 / 8	6 / 6	6	NO EX.
13-VWA	16 / 17	16 / 18	16 / 16	16	NO EX.
14-D21S11	29 / 30	29 / 30	29 / 30	29 / 30	NO EX.
15-D7S820	10 / 10	11 / 12	10 / 11	10	NO EX.
16-D5S818	11 / 13	12 / 13	13 / 13	13	NO EX.
17-TPOX	8 / 8	8 / 8	8 / 8	8	NO EX.
18-D8S1179	14 / 15	12 / 15	12 / 14	14	NO EX.
19-D12S391	19 / 22	18 / 21	19 / 21	19	NO EX.
20-D19S433	12 / 14	13 / 13.2	13 / 14	14	NO EX.
21-FGA	25 / 26	24 / 25	24 / 26	26	NO EX.
22-D22S1045	11 / 16	12 / 15	11 / 15	11	NO EX.
Amelogenina	X/Y	X/X	X/Y	----	----

Tabla No.2: Cálculos de Paternidad

STRs	IP	W
01-D3S1358	1.34408602	0.5733945
02-D1S1656	4.29184549	0.8110300
03-D2S441	1.31095962	0.5672793
04-D10S1248	3.65998280	0.7853609
05-D13S317	7.57575758	0.8833922
06-PENTA E	12.6422250	0.9266982
07-D16S539	1.92307692	0.6578947
09-D2S1338	2.93427230	0.7458234
10-CSFIPO	3.40136054	0.7727975
11-PENTA D	2.42483026	0.7080147
12-TH01	2.67379679	0.7278020
13-VWA	1.39664804	0.5827506
14-D21S11	2.09687566	0.6770939
15-D7S820	3.55871886	0.7806401
16-D5S818	3.78787879	0.7911392
17-TPOX	1.98019802	0.6644618
18-D8S1179	1.99203187	0.665779
19-D12S391	2.6511347	0.7261109
20-D19S433	1.84094256	0.6480041
21-FGA	6.57894737	0.8680556
22-D22S1045	7.86163522	0.8871540

Valores acumulados de Paternidad:

Índice de Paternidad (IP): 12963493740,8643
Probabilidad de Paternidad (W): 99,9999999228600 %

Interpretación:

EX. M. : Exclusión materna; EXCLUSION. Exclusión de paternidad; NO. EX. : Padre no excluido; AOP: Alelo Obligado Paterno; IP: Índice de Paternidad; W : Probabilidad de Paternidad

Análisis Genético:

El Señor JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLIVAR tiene una probabilidad Acumulada de paternidad (W_a) de 99,99999992286% y un índice de paternidad de 12963493740,8643, a favor de la paternidad de SAMUEL RIVERA CASTRO. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico tomando como referencia la población ANDINA-TOLIMA-PORRAS.

Conclusión:

JOAQUIN HERNANDO PINEDA BOLIVAR, NO SE EXCLUYE como el padre biológico de SAMUEL RIVERA CASTRO.

Autorizado por,

Realizado por,

José Andrés Gutiérrez Beltrán CC. 79.797.091
Director Laboratorio

Valentina Mondragón Galindo CC. 1.014.310.188
Bacterióloga



Fundemos
S.A.S.



ONAC
ACREDITADO
COTEV: 17025 2017
10-LAB-011

LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS IPS
PROCESO ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EMISIÓN DE RESULTADOS
INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADN

Código: LIH-FORM-009-01
Versión: 2
Página 2 de 2
2022-11-07

Código caso 26101

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS PARA LA PRUEBA DE ADN

1. REGISTRO Y TOMA DE MUESTRA

- Identificación de los involucrados.
- Registro de "consentimiento informado", donde los usuarios autorizan, con firma y huella dactilar, la realización de la toma de muestra para el estudio de ADN, y registro fotográfico (si así lo autorizan).
- Toma o recepción de muestras (Sangre, Mucosa Bucal, Restos Óseos o Líquido Amniótico).
- Rotulado y custodia de las muestras (Según corresponda).
- La dirección de los usuarios no aplica, por razones de confidencialidad.

2. PROCESO DE LABORATORIO

Determinación de perfiles genéticos de ADN.

a. Extracción de ADN

Extracción de ADN a partir de muestras biológicas humanas (si lo requieren), de acuerdo a LIH-PROC-004 procedimiento para aislamiento de ADN V3

b. Amplificación de sistemas STR

Se analizaron los marcadores STR dkit PowerPlex® Fusion System (Ver tabla 1)
Amplificación de sistemas STR, mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). De acuerdo a LIH-PROC-005 procedimiento para PCR V2.

c. Genotipificación de ADN

Genotipificación de ADN, de acuerdo a LIH-PROC-006 procedimiento para Post-PCR V2 y a LIH-PROC-007 procedimiento para análisis de corridas electroforéticas V2.

3. INFORME

En el informe de resultados en cada columna se registran los alelos de los STR identificados en el ADN de la(s) persona(s) analizada(s), de acuerdo a la nomenclatura internacional (GeneBank-www.ncbi.nlm.nih.gov).
La probabilidad acumulada (W_a), combina cada uno de los sistemas STR estudiados. Esta debe ser superior al 99.99% para que la filiación NO SEA EXCLUIDA (Ley 721 de 2001).
El índice de Filiación (paternidad, hermandad, abuelidad, maternidad) debe ser de por lo menos 1000.
Para D2S1338 y D19S433 se utilizan las frecuencias publicadas por L. Porras y col. Genetic polymorphism of 15 STR loci in central western Colombia. Forensic Science International: Genetics 2 (2008) e7–e8.
El análisis estadístico se realiza con las frecuencias genéticas de la Región ANDINA publicadas por: Paredes M, Galindo A, Bernal M y cols. Analysis of the CODIS autosomal STR loci in four main Colombian Region. Forensic Science International 137:67-73, 2003.
Para Penta E y Penta D se utilizan las frecuencias genéticas de TOLIMA publicadas por: Yunis J, y cols. Population data for Powerplex 16 in thirteen departments and the capital city of Colombia. Journal of Forensic Sciences 50:685-702,2005.
Para D1S1656, D2S441, D10S1248, D12S391, D22S1045 se realiza con las frecuencias para población Hispanic U.S. publicadas por Forensic Sci. Int. Genet. (2013), <http://dx.doi.org/10.1016/j.fsigen.2012.12.004> por C.R. Hill et al.

4. INTERPRETACIÓN DE LA CONCLUSIÓN

NO SE EXCLUYE COMO EL PADRE BIOLÓGICO

Quiere decir que la relación biológica que se quiere establecer SI CORRESPONDE o si ES COMPATIBLE entre los individuos analizados (Probabilidad acumulada mayor a 99.99%).

El Laboratorio de Identificación Humana - Fundemos IPS (LIH-Fundemos IPS) utiliza patrones de referencia, equipos calibrados y/o verificados según programación anual, asegura la validez de los resultados de ensayo con controles de calidad interno, repeticiones de ensayo y comparaciones interlaboratorio con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics (ISFH-IPFG), con el Laboratorio Nacional de Referencia y con la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense (SLAGF). Este informe expresa fielmente el resultado de la prueba realizada a las muestras tomadas directamente o recibidas en el LIH-Fundemos IPS. No podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las pruebas. El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este resultado.

Tan pronto ingresan las muestras a las instalaciones del LIH-Fundemos IPS este se hace responsable de su identificación y custodia. La identificación y cadena de custodia de las muestras antes del ingreso al laboratorio son responsabilidad de la entidad contratante y de quien realiza su toma.

Fin del informe

Bogotá, D.C. Avenida Cruz Verde No. 60-00 Teléfono directo: 5460625 Celular: 312-582307 Correo: 5460680 Est: 1105
e-mail: identificacohumana@identificacohumana.com <http://www.identificacohumana.com>

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077e20e868f68d0abe4f5df4fa87d20e888ce37d8acf202147db0776c1d000c7**

Documento generado en 08/11/2023 07:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>